

CONCON, 22 NOV 2023
3742

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento del administrador municipal.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N°5521/2023 de fecha 13 de noviembre del año 2023, con autorización Alcaldicia.

CONSIDERANDO

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2023 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo que se señala a continuación, a los siguientes funcionarios del Cesfam de Concón, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

Nombre	Cargo	Horas 25%	Periodo
Martina Gamboa Figueroa	Matrona	10 horas mensuales	02 de noviembre al 31 de diciembre 2023
Mirza Lefever Veliz	Administrativo	40 horas mensuales	13 de noviembre al 31 de diciembre 2023
Flavio Pérez Chávez	Administrativo	40 horas mensuales	13 de noviembre al 31 de diciembre 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MDC/evp.

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	20 NOV 2023	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
20 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____